



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 17 de noviembre de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 136/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 17-11-98

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— D E C R E T A —

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 136/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 11-11-98 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

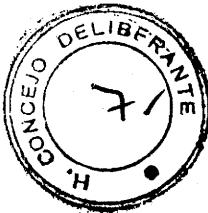
ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Abel Vaidez
Secretario de Hacienda y Finanzas (INT)

DECRETO N°. : 1133
p.d.e.r.e



E. Llamas
Intendente Municipal



Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO

La solicitud de condonación de deuda por tasas municipales, conforme al Expediente Municipal N° 179-HCD/98 presentada por la Sra. MONICA BEATRIZ RAMIREZ; y

CONSIDERANDO

Que el informe socio-económico obrante a fs. 5 del citado expediente indica que la peticionante reúne las condiciones para acceder a lo solicitado; y

El Despacho de la Comisión que aconseja acceder a lo solicitado;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIÓN CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: CONDONASE el 100% (cien por ciento) de la deuda por tasas municipales y hasta el 31 de diciembre de 1997 que mantiene con la Municipalidad de Mar Chiquita la responsable de pago Sra. MONICA BEATRIZ RAMIREZ, D.N.I. 6.319.833, cuenta municipal N° 8.446/00, nomenclatura catastral 4-F-150-29.

ARTICULO 2º: En caso de existir juicio de apremio, el contribuyente señalado en el artículo 1º de la presente, deberá hacerse cargo de los costos y costas de la acción incoada.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 136/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO VIDAL
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

17 NOV 1998

S E C R E T A R I A
M T R A O